



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Secretaría General

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Callao, 18 de junio de 2025

OFICIO N°426-2025-SG-UGYT

Señor:

Ing. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN.

**DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - UNAC.**

Presente. -

ASUNTO: Información para publicar en Portal de Transparencia - UNAC.

REFERENCIA: Proveído N° 4221-2025-SG-UNAC
OFICIO N° 510-OTI-2025

EXPEDIENTE: 2113320

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez dar respuesta al punto 6 del documento de la referencia sobre las Resoluciones de Grados Académicos de Bachiller, Título Profesional, Segunda Especialidad, Grado de Maestro y Doctor.

sobre las resoluciones 150, 151-366-2025-CU-GB informar que estas fueron anuladas. Se remite la Resolución N° 366-2025-CU-TP del Sr. Frisancho Rojas Diego Jonathan a fin de ser publicada.

*Sin otro particular, me despido de usted, expresándole mi estima y consideración.
Atentamente.*

LEAO/spm
Cc: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Ejecutiva I de la Unidad Funcional de Grados y Títulos
Unidad de Certificaciones y Resoluciones



Mg. Leslie Evelyn Arana Olivera